

EOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE ENERO DE 1924.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	LN			0/0	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
12-1-924	70,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,70.85.00.50.60 y 65	12-1-924	550,00	Banco de España.....	500		550,00 y 551,00
12-1-924	70,40	> E, de 25.000 > >	70,80.70 y 75	11-1-924	248,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500		250,00
12-1-924	70,60	> D, de 12.500 > >	70,80.75 y 70	10-1-924	268,00	Banco Hipotecario de España...	500		
12-1-924	70,80	> C, de 5.000 > >	70,90.70,05 y 71,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	90	165,00
12-1-924	70,80	> B, de 2.500 > >	70,90	11-1-924	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
12-1-924	70,80	> A, de 500 > >	71,10	11-1-924	140,00	Banco Español de Crédito.....	250		
11-1-924	71,00	> G, de 100 > >	71,00	7-1-924	342,25	Unión Española de Explosivos...	100		71,50
11-1-924	71,00	> H, de 200 > >	71,00	12-1-924	70,00	Socied. Gral. Azu } Preferentes.	500		27,00
11-1-924	70,80	En diferentes series.....		11-1-924	30,00	carera España... } Ordinarias.	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		11-1-924	115,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-1-924	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,15	12-1-924	300,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		313
2-1-924	84,35	> E, de 12.000 > >	84,25	12-1-924	312,00	Idem Norte de España.....	475		104.105 y 106
11-1-924	86,00	> D, de 6.000 > >	85,75	12-1-924	101,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	
11-1-924	86,00	> C, de 4.000 > >	80,60	5-1-924	364,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	360,00
11-1-924	86,25	> B, de 2.000 > >		12-1-924	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
11-1-924	86,90	> A, de 1.000 > >	86,00	12-1-924	90,30	Idem id. id.....	500	0	99,50
11-1-924	87,00	> G, de 100 > >		12-1-924	110,00	Idem id. id.....	500		111,00
11-1-924	87,00	> H, de 200 > >		10-1-924	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	77,00
8-1-924	86,00	En diferentes series.....		4-1-924	92,25	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-923	78,50	lladolid a Ariza..... } > B.	500	4	
9-1-924	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-10-923	69,50	Idem Norte de Espa- } > C.	500	4	
4-1-924	87,20	> D, de 12.500 > >		26-4-923	64,00	ña. Emisión 17 de } 1. ^a serie.	500	4	
8-1-924	87,35	> C, de 5.000 > >	88,00	30-10-923	60,80	Enero de 1905..... } 2. ^a serie.	500	4	
9-1-924	88,00	> B, de 2.500 > >		18-5-921	63,00	Idem id. id..... } 3. ^a serie.	500	4	
11-1-924	88,00	> A, de 500 > >	88,00	18-11-920	62,00	Idem id. id..... } 4. ^a serie.	500	4	
1-1-924	87,20	En diferentes series.....	88,00	20-1-923	69,50	Idem id. id..... } 5. ^a serie.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid.			
12-1-924	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00	11-1-924	85,00	Obligaciones	500		97,00
12-1-924	94,50	> E, de 25.000 > >	95,00	12-1-924	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		87,00
12-1-924	94,50	> D, de 12.500 > >	95,00	11-1-924	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
12-1-924	95,75	> C, de 5.000 > >	95,00	12-1-924	87,00	Idem id. 1918.....	500		
12-1-924	95,75	> B, de 2.500 > >	95,90	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
12-1-924	95,00	> A, de 500 > >	95,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
11-1-924	95,95	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.130.500				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin corriente.....	9				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 34,75 pesetas por 100 francos.—150.000 a 34,70. 50.000 a 34,65.—150.000 a 34,60.—50.000 a 34,55. 150.000 a 34,50.—300.000 a 34,60.
		EMISION DE 1917		Idem fin próximo.....	19.000				LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 33,25 pesetas una.
9-1-924	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,90	4 por 100 amortizable.....	225.000				NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,875 uno.
12-1-924	94,50	> E, de 25.000 > >	95,00.94 90 y 95,00	5 por 100 amortizable.....	19.000				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 35,00 pesetas por 100 liras.—75.000 a 35,10.—25.000 a 35,15.—25.000 a 35,20.
12-1-924	94,50	> D, de 12.500 > >	95,00	Acciones del Banco de España.....	19.000				
12-1-924	94,60	> C, de 5.000 > >	95,00	Idem del Banco Hipotecario.....	9				
12-1-924	94,00	> B, de 2.500 > >	95,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos....	16.000				
12-1-924	95,00	> A, de 500 > >	95,00	Azucarera.—Preferentes	12.500				
8-1-924	96,60	En diferentes series.....	95,00	Idem.—Ordinarias	12.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	41.000				
				Idem id. al 6 %.....	50.000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 15
15 Enero 1924
Anexo núm. 1.—Página 121

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Acordado por el Ayuntamiento de Antequera, en sesión de 9 del actual, según telegrafía el Alcalde de dicha población, la suspensión de la subasta que para contratar el arriendo del cobro de arbitrios municipales había de celebrarse el día 17 del corriente, y cuyo pliego de condiciones se publicó en la GACETA del 16 de Diciembre último, se anuncia al público para su conocimiento la suspensión de referida subasta.

Madrid, 12 de Enero de 1924.—El Director general de Administración, Calvo Sotelo. S—2574

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 66 al 66,500 de la carretera de Almaracha a Villarrobledo, cuyo presupuesto asciende a 67.226,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto. S—2452

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47 y 48 de la carretera de Albacete a

Jaén, cuyo presupuesto asciende a 87.000,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto. S—2454

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 45 y 46 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 87.819,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto. S—2455

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 14 al 16 de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 23.487,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto. S—2459

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 128 al 137, 150, 151, 156, 158 y 161 al 166 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 156.397,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.815 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto. S—2460

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 32, 43 al 49 y 54 al 64 de la carretera de Cocentaina a Denia, cuyo presupuesto asciende a 122.746,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.135 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2462

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 47 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a 164.429,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 8.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2467

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 93 al 99 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a 45.982,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2468

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península,

a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 99 al 102 y 105 al 115 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 111.520,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2471

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Motilca a Morá, cuyo presupuesto asciende a 138.393,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.915 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2477

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Bercedo a Castro Urdiales, cuyo presupuesto asciende a 221.722,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.085 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2483

Hasta las trece horas del día 4 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 28 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 143.504,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—2484

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 del actual, anexo núm. 1, página 99, en el anuncio relativo a subasta de obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Simen a Algaida por Llorito y Pina (Baleares), dice: "...de los kilómetros 11 al 16..."; y debe decir: "de los kilómetros 1 al 16...".

Madrid, 12 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquinetto.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Enero actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Bercedo a Castro Urdiales, cuyo presupuesto asciende a 221.722,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.085 pesetas.

de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 279 al 283 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 67.747,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.387 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 2) el día 5 de Febrero a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Granada, 12 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez.

S—1659

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 25 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de los materiales de calcografía que se emplean para la limpieza de las planchas calcográficas y construcción de cordillates para cilindros de estampación, que se consideran necesarios para el servicio de dicho Establecimiento durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., que vive en la calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública hasta 8.500 metros de arpillera fina, 300 metros de bayeta fina de primera, 300 metros de bayetón, 20.000 metros de linón sin apresto, 1.000 metros de linón con apresto y 200 metros de lona blanca con

destino a dicha Fábrica durante el año 1924, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada metro a los precios siguientes:

Bayeta fina de primera, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Bayetón a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Linón sin apresto, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Linón con apresto, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Lona blanca, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Arpillera fina, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

y la totalidad de los artículos que comprende el suministro por... pesetas... céntimos (en letra), reuniendo las circunstancias que se expresan en el pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el material a suministrar procederá del Establecimiento sito en..., calle de..., propio de don...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 11 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—80

El día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de arpilleras, que se consideran necesarias para el servicio de dicho Establecimiento durante el año natural de 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de la provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública hasta 3.300 ar-

pilleras grandes, 900 medianas, 500 pequeñas y 1.500 grandes para recibos de contribuciones, con destino a dicha Fábrica durante el año 1924, y el número que sobre éstas pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada arpillera de las clases expresadas a los precios siguientes:

Arpilleras grandes a... pesetas... céntimos (en letra).

Idem medianas, a... pesetas... céntimos (en letra).

Idem pequeñas, a... pesetas... céntimos (en letra).

Idem para recibos de contribuciones, a... pesetas... céntimos (en letra).

con sujeción a lo prevenido en el pliego de condiciones aprobado, que acepta sin alteración y haciendo constar que las arpilleras a suministrar procederán del Establecimiento sito en..., propio de don..., que vive calle de..., número...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 11 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—81

El día 12 de Febrero próximo a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario en dicho Establecimiento durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. vecino de ... que vive calle de ... número ... cuarto ... que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública hasta 1.700 kilogramos de aguarrás, con destino a dicha Fábrica, durante el año 1924 y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma, cada kilogramo de aguarrás, de las circunstancias que se expresan

en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, y haciendo constar que el aguarrás a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., calle de ..., número ..., propio de don ..., por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—73

El día 9 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de tintas tipográficas de diversas clases y colores, que se consideran necesarias en dicho Establecimiento durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. vecino de ..., que vive calle de ..., número ... cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha, o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ... fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arrego al mismo, en subasta pública, las diferentes tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el año 1924, para las labores de efectos timbrados, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento, en un todo conforme y con sujeción al mencionado pliego, sin reserva alguna ni alteración ulterior, por los precios que a continuación se expresan:

Clases de las tintas.

Negro China, número 8, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Negro China, número 9, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta sólido, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde azulado, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde obscuro, cada kilogramo, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde especial, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde seda, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde bronce, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde claro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde oliva, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo naipes, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo China, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo nacional, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo ladrillo, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo obscuro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa Corinto, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa obscuro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja obscuro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja claro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta naipes, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta B., cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico obscuro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico claro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca amarilla, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca coral, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul turquesa, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul núm. 1, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul núm. 4, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul U. P., cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul claro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun violeta, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun rojizo, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun mineral, T. H., cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Bistre obscuro, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Amarillo nacional, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Viñeta extra, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Viñeta núm. 1, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo amarillo, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo violeta, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo azul, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo rosa, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo verde, cada kilogramo por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.

S—74

El día 16 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de goma y gomelina inglesa (Strong ally gura), que se consideran necesarias para el servicio de dicho establecimiento durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. vecino de ..., que vive calle de ..., número ... cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha, o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ... fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública

8.000 kilogramos de goma Senegal y 2.500 kilogramos de gomelina inglesa (Strong ally gum), con destino a dicha fábrica, durante el año 1924 y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de goma Senegal, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) y cada kilogramo de gomelina inglesa (Strong ally gum), por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente pliego, que acepta en todas sus partes, sin alteración, y haciendo constar que la goma y gomelina a suministrar procederán del establecimiento sito en ... calle ... de ... número ... propio de don ...

(Fecha y firma del interesado.)
Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.
S—75

El día 20 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de bramante que se considera necesario para el servicio de dicho Establecimiento durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública hasta 1.500 kilogramos de bramante que se consideran necesarios en dicha Fábrica durante el año 1924 y los que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento cada kilogramo de bramante de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), y haciendo constar que el bramante a suministrar procederá del establecimiento si-

to en ..., calle de ..., número ..., propio de don ...

(Fecha y firma del interesado.)
Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.
S—76

El día 22 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de cartones que se consideren necesarios para los servicios de dicho establecimiento, durante el año natural 1924.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 85.000 cartones de los diferentes tamaños que se consideran necesarios en dicha Fábrica el año 1924 y los que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento cada ciento de cartones de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por los precios anotados a continuación:

Del número 1 a ... (en letra) pesetas el 100.

Del número 2 a ... (en letra) pesetas el 100.

Del número 4 a ... (en letra) pesetas el 100.

Del número 8 a ... (en letra) pesetas el 100.

(Fecha y firma del interesado.)
Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Administrador, José R. Sedano.
S—77

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Suspendida para un más detenido estudio de sus pliegos de condiciones, en virtud de lo ordenado por la Su-

perioridad la primera subasta anunciada para contratar la construcción de los pavimentos de granito porfídico que se acuerden instalar en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 12 del corriente, con sanción de la Junta municipal, en la del 20, ha acordado que se anuncie nueva licitación, bajo las condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 13 y 23 de Octubre último, respectivamente, con las siguientes modificaciones:

El párrafo 5.º del artículo 1.º quedará redactado así:

5.º No son objeto de esta contrata las obras de las clases de materiales que nos ocupan, que el Ayuntamiento estime deben, por su importancia, ser objeto de una contrata especial.

El artículo 2.º será del tenor siguiente:

Artículo 2.º

Duración de la contrata.

Esta contrata empezará a regir al día siguiente a aquél en que se comunique a esta Dirección que se ha firmado la correspondiente escritura, y terminará el día 31 de Mayo de 1925, pudiendo prorrogarse al finalizar este plazo, hasta igual fecha de 1927, si así conviniera a ambas partes contratantes.

Durante dicho período de dos o cuatro años, el contratista estará obligado a ejecutar cuantas obras de esta clase acuerde el Excmo. Ayuntamiento y en ambos casos a conservar, gratuitamente, hasta 31 de Marzo de 1927 las que hubiere ejecutado.

A partir de esta última fecha, empezará a contarse otro período de cuatro años, que terminará el 31 de Marzo de 1931, durante el cual el contratista quedará también obligado, sin derecho a percibir cantidad alguna, a la conservación en buen estado de todas las obras ejecutadas en el período de construcción.

Además, durante ambos períodos, el rematante queda también obligado al tapado de todas las calas que se ejecuten en las obras por el contratista, recibiendo por cada metro cuadrado de obra ejecutada y de cala tapada, las cantidades que figuran en el cuadro de precios tipos que va al final de este pliego.

A partir del 31 de Marzo de 1925 o de igual fecha de 1927, si se hubiere prorrogado el contrato, podrá el Ayuntamiento contratar nuevamente este servicio, debiendo no obstante el rematante de este pliego, seguir haciendo durante los cuatro años indicados que terminan en 31 de Marzo de 1931, en las obras que hubiere construido, los trabajos de conservación y tapado de calas que sean necesarios, en las condiciones económicas que se indican en los anteriores incisos de este artículo y técnicas de los sucesivos.

El primer párrafo del artículo 19 se entenderá redactado de la siguiente forma:

Artículo 19.

Deberes de la contrata durante los períodos de construcción y conservación.

Durante el período de construcción de obras nuevas, que terminará el 31 de Marzo de 1925, o en igual fecha del 1927, el contratista vendrá obligado a hacer las obras de esta clase que se le ordene, y tanto en éste como en el segundo período que finaliza con la contrata en 31 de Marzo de 1931, las que sean necesarias para dejar en buen estado los pavimentos relativos a la misma, levantados con motivo de apertura de zanjas o excavaciones para el arreglo o instalación de cañerías, ramales o albañales, canalizaciones de gas, luz eléctrica, etc., etc., o para trabajos que por cualquier causa hayan de practicarse en el subsuelo, mediante el abono de las cantidades fijadas en el cuadro de precios tipos, por cuyas cantidades el contratista efectuará cuantos trabajos sean necesarios para dejar el pavimento en perfecto estado de viabilidad.

Asimismo se modifica el cuadro de precios tipos que en definitiva es el siguiente, quedando, por tanto, sin efecto el párrafo tercero del artículo 14 y la aclaración que del mismo se hizo al acordar la subasta.

CUADRO DE PRECIOS DE TODO COSTE

OBRAS NUEVAS

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego, sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado de arena, percibirá el contratista la cantidad de treinta y siete pesetas con trece céntimos (37,13).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata, en las condiciones marcadas en este pliego, sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado con mortero fluido, percibirá el contratista la cantidad de treinta y nueve pesetas con doce céntimos (39,12).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata, en las condiciones marcadas en este pliego, sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado de mortero en seco en la base y fluido en las juntas, percibirá el contratista la cantidad de cuarenta pesetas cuarenta y siete céntimos (40,47).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata, en las condiciones marcadas en este pliego, sobre base de hormigón de diez (10) centímetros y rejuntado de arena, percibirá el contratista la cantidad de treinta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos (34,59).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata, en las condiciones marcadas en este pliego, sobre base de hormigón de

diez (10) centímetros y rejuntado con mortero fluido, percibirá el contratista la cantidad de treinta y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos (36,58).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata, en las condiciones marcadas en este pliego sobre base de hormigón de diez (10) centímetros y rejuntado de mortero en seco en la base y fluido en las juntas, percibirá el contratista la cantidad de treinta y siete pesetas noventa y tres céntimos (37,93).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego sobre base de arena y rejuntado también de arena, percibirá el contratista la cantidad de treinta y una pesetas con treinta y tres céntimos (31,33).

Por cada metro cuadrado de pavimento de granito porfídico que se construya y conserve por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego sobre base de arena y rejuntado de mortero fluido, percibirá el contratista la cantidad de treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (33,32).

Por cada metro lineal de encintado gráfico de 14 por 28 centímetros, colocado sobre base de arena, con arreglo a todas las condiciones marcadas en este pliego, comprendidos todos los gastos y el mayor que se origine en los revuellos y su conservación en las condiciones que en el mismo se detallan, doce pesetas con noventa y dos céntimos (12,92).

Por cada metro lineal de encintado gráfico de 14 por 28 centímetros, colocado sobre base de hormigón de diez (10) centímetros, con arreglo a todas las condiciones antedichas, trece pesetas con treinta y un céntimo (13,31).

Por cada metro lineal de encintado gráfico de las condiciones anteriormente enumeradas colocado en las condiciones ya también dichas sobre base de hormigón de quince (15) centímetros, trece pesetas con cincuenta y dos céntimos (13,52).

Por cada metro lineal de encintado gráfico de 20 por 30 centímetros, colocado sobre base de arena en las condiciones enumeradas, quince pesetas con cincuenta y nueve céntimos (15,59).

Por cada metro lineal de encintado igual al anterior, colocado en las mismas condiciones, pero sobre base de hormigón de diez (10) centímetros, diez y seis pesetas con treinta y un céntimo (16,63).

Por cada metro lineal de encintado igual al anterior, colocado en las mismas condiciones, pero sobre base de hormigón de quince (15) centímetros, diez y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (16,68).

Por cada metro lineal de encintado de 14 por 28 centímetros, colocado en glorietas, después de desarrollada la curva en que se haya instalado sobre base de arena, con todas las condiciones enumeradas en este pliego, trece pesetas con cincuenta y un céntimo (13,51).

Por cada metro lineal del mismo encintado, colocado en glorietas en las mismas condiciones antedichas sobre base de hormigón de diez (10) centímetros, trece pesetas con noventa céntimos (13,90).

Por cada metro lineal del mismo anterior, sobre base de hormigón de quince (15) centímetros, catorce pesetas con once céntimos (14,11).

Por cada metro lineal de encintado de 20 por 30 centímetros, colocado en glorietas en las condiciones antedichas sobre base de arena, diez y seis pesetas con treinta y seis céntimos (6,36).

Por cada metro lineal de encintado colocado en glorietas en las condiciones antedichas, pero sobre base de hormigón de diez (10) centímetros, diez y siete pesetas con ocho céntimos (17,08).

Por cada metro lineal del encintado anterior colocado en glorietas en las condiciones enumeradas, pero sobre base de hormigón de quince (15) centímetros, diez y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (17,44).

Obras relativas al tapado de calas.

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado de arena, percibirá el contratista la cantidad de nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (9,34).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado de mortero fluido, percibirá el contratista la cantidad de once pesetas con treinta y dos céntimos (11,32).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre base de hormigón de quince (15) centímetros y rejuntado de mortero en seco en la base y fluido en las juntas, percibirá el contratista la cantidad de doce pesetas con sesenta y ocho céntimos (12,68).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre cemento de hormigón de diez (10) centímetros y rejuntado de arena, percibirá el contratista la cantidad de seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (6,89).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre cemento de hormigón de diez (10) centímetros y rejuntado de mortero fluido, percibirá el contratista la cantidad de ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (8,87).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en las condiciones marcadas en este pliego en pavimentos construídos por la misma sobre base de hormigón de diez (10) centímetros, rejuntada de mor-

tero en seco en la base y húido en las juntas, percibirá el contratista la cantidad de diez pesetas con veintitrés céntimos (10,23).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en pavimentos contruidos por la misma sobre base de arena y rejuntado también de arena, percibirá el contratista la cantidad de tres pesetas con noventa céntimos (3,90).

Por cada metro cuadrado de cala tapada por la contrata en pavimentos contruidos por la misma sobre base de arena y rejuntado de mortero húido, percibirá el contratista la cantidad de cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos (5,89).

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Febrero próximo, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Diciembre de 1923.
El Secretario, F. Ruano.

S—71

ANUNCIOS OFICIALES

L'UNION

Habiéndose extraviado los tres ejemplares de la póliza número 217.766, emitida por L'Union, Compañía de seguros sobre la vida, sobre la vida de D. Santiago Guisán Rodríguez, de La Coruña, se hace público por el presente que si no fuese presentada dicha póliza en el domicilio oficial de la Compañía, en España, Montalbán, 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma que tendrá igual fuerza y valor.

X—108

COMPANIA GENERAL DE ALMA- GEMES DE ARAGON

Cumpliendo lo que determina el artículo 23 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria el día 3 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Coso, 54.

Zaragoza, 11 de Enero de 1924.—
El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Martín.

X—116

SOIEDAD ANONIMA ESPAOLA "SIEMENS Y HALSKE"

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos,

se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 28, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social, cerrado en 30 de Septiembre último, y demás asuntos comprendidos reglamentariamente en el orden del día que estará expuesto en el domicilio social.

Madrid, 14 de Enero de 1924.—
El Presidente del Consejo de Administración, G. de Zimnosc.

X—117

CINEMATOGRAFICA ESPAOLA (S. A.)

En virtud del derecho que le confiere el artículo 25 de los Estatutos, y cumpliendo el artículo 26, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 28 del corriente, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 22, a las once de la mañana, con el solo fin de deliberar sobre el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme a lo que dispone el artículo 22, es necesario para tomar parte en la Junta, depositar las acciones o los resguardos de depósito correspondientes, en la Caja de la Sociedad, con dos días de antelación a la Junta.

El Consejero Delegado, A. Roca de Togores.

X—118

HULLERAS DEL ESLA (S. A.)

Verificado el sorteo de las 100 obligaciones que corresponden al finado año 1923, han resultado amortizadas las siguientes:

21 a 30, 91 a 100, 101 a 110, 131 a 140, 271 a 280, 451 a 460, 731 a 740, 781 a 790, 911 a 950, 1.011 a 1.020, 1.021 a 1.030, 1.041 a 1.050, 1.061 a 1.070, 1.071 a 1.080, 1.271 a 1.280, 1.681 a 1.690, 1.931 a 1.940, 1.961 a 1.970, 2.041 a 2.050, 2.141 a 2.150, 2.181 a 2.190, 2.231 a 2.240, 2.311 a 2.320, 2.361 a 2.370, 2.431 a 2.440, 2.681 a 2.690, 2.691 a 2.700, 2.771 a 2.780, 2.891 a 2.900, 2.911 a 2.920, 3.091 a 3.100, 3.291 a 3.300, 3.331 a 3.340, 3.351 a 3.360, 3.481 a 3.490, 3.551 a 3.560, 3.671 a 3.680, 3.741 a 3.750, 3.751 a 3.760, 3.931 a 3.940.

Los tenedores de las obligaciones no concertadas pueden hacer efectivo el importe de las mismas en el Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, desde el día 15 del corriente mes.

Bilbao, 9 de Enero de 1924.—El Gerente, Joaquín Adán.

X—101

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ALGECIRAS

Extraviada la cartera nomenclatorio número 11.579, que tenía adjudicada el Carabiniere Juan González Iglesias, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno caso de ser hallada.

Algeciras, 3 de Enero de 1924.—
El Teniente Coronel primer Jefe,
Vicente N. Nieva.

X—105

AYUNTAMIENTO DE LA CORUSA

En el sorteo celebrado en el día de hoy para amortización de obligaciones del nuevo alcantarillado de esta ciudad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 26 al 30, 161 al 165, 906 al 910, 1.081 al 1.085, 1.216 al 1.220, 1.406 al 1.410, 1.506 al 1.510, 1.616, 1.731 al 1.735, 1.871 al 1.875, 1.971 al 1.975, 2.421 al 2.425, 2.431 al 2.435, 2.456 al 2.460, 2.496 al 2.500, 2.531 al 2.535, 2.541 al 2.545, 2.751 al 2.755, 2.816 al 2.820, 3.576 al 3.580, 3.741 al 3.745 y 3.811 al 3.815.

El reembolso del valor nominal de las obligaciones amortizadas, como igualmente el pago del cupón vencido, se verificará todos los días hábiles de diez a trece de la mañana, a partir del 15 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Coruña, 31 de Diciembre de 1923.—El Alcalde (ilegible).

X—106

PETROLIFERA ANDALUZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Petroliera Andaluza", se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la casa número 3 de la Cuesta de Santo Domingo, en Madrid, a las tres de la tarde del día 23 de los corrientes, bajo la siguiente orden del día:

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y reducción del capital de la Compañía.

San Sebastián, 14 de Enero de 1924.—El Secretario, F. Larman. El Presidente del Consejo, F. de Gras.

X—103

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias de 6 por 100 que esta Sociedad emitió en Enero de 1922, se sortearán en el domicilio social (Berástegui, 4), el día 18 del mes actual, a las diez y media de la mañana, las 1.070 obligaciones correspondientes a la amortización señalada para el año 1923.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión delegada del Consejo de Administración, y las bolas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo en las oficinas de la Sociedad para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 12 de Enero de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—107

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20